

0 5 MAY 2022

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Jorge Orlando Álvarez Vásquez.

ALGARROBO,

DECRETO Nº P

1825

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
- Decreto Alcaldicio Nº 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 329/2022
- Contrato suscrito con fecha 02 de mayo 2022, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jorge Orlando Álvarez Vásquez.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 28 de la Ley 18695, establece, que corresponde a la unidad encargada de la asesoría jurídica, prestar apoyo en materias legales al alcalde y al concejo. Además, informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias, y mantendrá al día los títulos de los bienes municipales el presupuesto municipal.
- 2. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- 3. Que, en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 06.04.2022 el H. Concejo Municipal, aprobó el Acuerdo N°042, contratación de un profesional por asesoría jurídica a honorarios modalidad suma alzada (Decreto Alcaldicio 0905/2022).
- **4.** Memorándum N° 124 de fecha 29.04.2022, enviado por el Director Jurídico Sr. Cristian Ramón Celedón Salazar, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jorge Orlando Álvarez Vásquez, Cédula Nacional de Identidad Nº chileno, casado, nacido el de profesión Abogado, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01-04-2022 hasta el 31.07.2022**, por el suma bruta mensual de **\$2.051.282.-** (dos millones cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dirección Jurídica.**



II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS EGRETARIA MUNICIPAL

HYNNE THE CONTROL OF THE CONTROL OF

WOAD DE AL

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1) **(2)**

-Archive

PARTIDAD DE ALCOPARA

RECURSOS

HUNDANOS

D

MAY 2022

1825

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

ALCALDE ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 0 5 MAY 2022

FECHA SALIDA: 0 6 MAY/2022 OBSERVACIÓN № 0+2 2623.